



Ajuntament de Benicàssim

Expediente:17774/2023

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el día 6 de marzo de 2024, a las 9,30 horas, en la Sala de Conferencias de la Casa de Cultura (2ª piso) se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico de Promoción Cultural, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º:2023-3810 de fecha 29 de noviembre de 2023, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocal: D^a. Gloria Sospedra Morte, Psicóloga del Ayuntamiento de Benicàssim

Vocal: D^a Nuria Felip Esteve, Jefa Servicio de Cultura, Restauración, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Castellón.

Vocal: D^a Marylene Albentosa Ruso, Técnico Socio-Cultural-Directora del Teatro Escalante de la Diputación de Valencia.

Secretaria: D^a. Berta Garcia Prades, Técnica de Gestión de Intervención que actuará con voz y voto.

Asesor: José Antonio Portillo Vesga, Técnico de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Benicàssim.

II.- LECTURA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA POR LOS ASPIRANTES DEL SUPUESTO PRÁCTICO.

De conformidad con las Bases que rigen la presente convocatoria en lo que al segundo ejercicio de la oposición se refiere, siendo las 10 horas, el tribunal procede al llamamiento de los aspirantes que han realizado el supuesto práctico, siguiendo (a excepción de la aspirante Laia Porcar Rubio, que por motivos personales solicita leer y exponer el ejercicio en primer lugar y que es aceptado por el resto de aspirantes) el orden determinado en la Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de la Función Pública, publicada en el BOE nº180, de 29 de julio de 2023, que establece que se iniciará por





Ajuntament de Benicàssim

aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" , atendiendo a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, quedando el siguiente orden:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PORCAR RUBIO, LAIA
2	DÍAZ DE SANTIAGO, ANA
3	FERNÁNDEZ GIL, HELENA
4	MARTÍN SANCHÍS, ANA MARÍA
5	PALANCAR GIMENO, MARINA
6	SÁEZ GONZÁLEZ, LUCAS
7	SANTAFE PEJO, EVA

Siguiendo el orden, se procede a la exposición y lectura del supuesto práctico, abriendo por parte del Tribunal los sobres que contienen el ejercicio original realizados por los aspirantes.

Finalizando la exposición pública y la lectura de los supuestos prácticos por parte de los aspirantes, el Tribunal procede a iniciar la calificación de los ejercicios.

III.- CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal califica los ejercicios, que según las Bases que rigen la convocatoria, tiene que calificarse de 0 a 20 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 10 puntos para superarlo siendo la puntuación obtenida por los aspirantes la siguiente:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	PORCAR RUBIO, LAIA	10,20
2	DÍAZ DE SANTIAGO, ANA	8,80
3	FERNÁNDEZ GIL, HELENA	6,40
4	MARTÍN SANCHÍS, ANA MARÍA	4,00
5	PALANCAR GIMENO, MARINA	4,20
6	SÁEZ GONZÁLEZ, LUCAS	13,00
7	SANTAFE PEJO, EVA	4,60





Ajuntament de Benicàssim

Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios y en el portal de transparencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Conceder un plazo de tres días hábiles a los aspirantes a partir de la publicación de la presenta acta con la calificación del segundo ejercicio, para posibles alegaciones sobre la misma.

En caso de que se presenten solicitudes de revisión o reclamaciones de esta prueba, el Tribunal se reunirá cen fecha por determinar para su revisión y resolución.

De no existir solicitudes, los resultados se considerarán firmes

IV.- El Tribunal queda convocado para el próximo día 21 de marzo a las 9 horas para la realización de la FASE DE CONCURSO, procediéndose a puntuar a los/as aspirantes que hayan superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

De todo lo cual, se levanta acta, en el lugar y día indicado.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

